

RESOLUCIÓN No. DP-DPG-DAJ-2016- 16

**Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL**

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

QUE, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla prevista la contratación del “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS OFICINAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE GUAYAQUIL, PORTOVIEJO, CUENCA Y QUITO”.

QUE, mediante firma inserta en la solicitud de bienes, obras o servicios Nro. DP-SDO-2016-007 de 18 de enero de 2016, el Defensor Público General autorizó el inicio de dicho proceso precontractual.

QUE, la Subdirectora de Administración Financiera, con certificación No. 34 de 20 de enero de 2016, certificó la disponibilidad presupuestaria en la partida No. 530208 denominada “Servicio de Seguridad y Vigilancia” del vigente presupuesto de la Defensoría Pública, para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

QUE, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-001-2016, con un presupuesto referencial de US\$. 174.865,80 (Ciento setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, 80/100), sin incluir IVA, y un plazo de 306 días, desde el 1 de marzo al 31 de diciembre de 2016.

QUE, mediante memorando Nro. DP-DPG-2016-0009-M de 13 de febrero de 2016-M, el Defensor Público General ha dispuesto a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente resolución administrativa de aprobación de pliegos y autorización de inicio de proceso.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Aprobar los pliegos correspondientes al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-001-2016 para la contratación del “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS OFICINAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE GUAYAQUIL, PORTOVIEJO, CUENCA Y QUITO”, con un presupuesto referencial de US\$ 174.865,80 (Ciento setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, 80/100), sin incluir IVA, y un plazo de 306 días, desde el 1 de marzo al 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2o.- Autorizar a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que publique el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica firmado con el código No. SIE-DP-001-2016 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 3o.- Designar a los siguientes servidores de la institución como miembros de la Comisión Técnica encargada de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda:

1. Profesional designado por la máxima autoridad: Ec. Estuardo Salazar Guerrero, Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos;
2. Titular del área requirente: Lic. Julio Carrillo Chacón, Subdirector de Desarrollo Organizacional;
3. Profesional afín al objeto de la contratación: Ing. José Mejía, Jefe de Servicios Generales.

La Comisión Técnica designará a su secretario de fuera de su seno.

CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

15 FEB. 2016



Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL